



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.273/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 039/2017, de fecha 21 de Agosto de 2017, de Regularización y Cobranzas; Memorandum N° 314/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, sean anuladas del sistema.

DECRETO:

1.- Rebajese del Sistema, los siguientes Roles de las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, por la causa de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE	RUT	ROL
ABDON SENON CHALLAPA GARCÍA	██████████	201320
LUIS ALBERTO FRANCO TIPISMANA	██████████	207492
CARNES KAR LTDA.	██████████	207325
JUAN CARLOS BUSTOS CONTRERAS	██████████	207122

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JM/pdv

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas